



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00160301- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Zoot. Marina GANCHEGUI, por la cual solicita convalidar el dictado de los "Cursos de la Escuela Ovina Caprina Itinerante del Noroeste Cordobés", realizados en cinco talleres entre septiembre y diciembre de 2023, de 9 a 16 hs. c/u, en forma presencial, en las localidades de Villa de Soto, Cruz de Caña, Las Cañadas y Serrezuela, Provincia de Córdoba, organizado conjuntamente con el Programa Universidades Populares; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se desarrolló en el marco del Programa Universidades Populares que depende de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el objetivo propuesto fue el de brindar las herramientas necesarias para iniciarse y actualizarse en la actividad ovina y caprina, adquiriendo conceptos teóricos y prácticos para el manejo racional de la majada y la comercialización de sus productos.

Que los contenidos desarrollados se alinean con el ODS 12, Producción y Consumo Responsables.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de los "Cursos de la Escuela Ovina Caprina Itinerante del Noroeste Cordobés", realizados en cinco talleres entre septiembre y diciembre de 2023, de 9 a 16 hs. c/u, en forma presencial, en

las localidades de Villa de Soto, Cruz de Caña, Las Cañadas y Serrezuela, Provincia de Córdoba, organizado conjuntamente con el Programa Universidades Populares, destinados a productores ovinos y caprinos de la región.

COORDINADORAS:

Ing. Zoot. Marina GANCHEGUI

Ing. Agr. Maria Guadalupe ROMERO

DOCENTES CAPACITADORAS DE LA FCA:

Ing. Zoot. Marina GANCHEGUI

Ing. Agr. Maria Guadalupe ROMERO

Méd. Vet. Natalia Cristina CODEIRO

COLABORADORES:

Estudiantes: Juan Cruz RIQUEZ y Santiago FERNANDEZ

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión y a los interesados. Cumplido, Archívese.